

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00288-00

En razón a lo solicitado por el señor Hugo Fernando Vásquez Rojas, si la intención es acreditar el pago de la obligación, deberá en el término de cinco días allegar la liquidación de crédito y costas acompañadas de la consignación a ordenes del juzgado que acredite el pago del importe en virtud de lo establecido en el artículo 461 del Código General.

Vencido el término concedido ingrese el proceso al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.